



**DIRECCIÓN DE APOYO AL CONSUMIDOR  
DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS Y ANÁLISIS DE CONSUMO**

**Informe: VERIFICACIÓN DE ETIQUETADO DE PRODUCTOS NO ALIMENTICIOS DE  
MAYOR CONSUMO**

**SANJOSE, JUNIO 2006**

## **ETIQUETADO PRODUCTOS NO ALIMENTICIOS DE MAYOR CONSUMO (Ley 7472-MEIC) Primera verificación**

El objetivo del presente trabajo es verificar que la información de las etiquetas de los productos no alimenticios de mayor consumo (seleccionados), se encuentre en idioma español, según lo establece la Ley 7472 de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor, en materia de información al consumidor.

### **I. Marco legal:**

La normativa legal en la que se basa este estudio es la siguiente:

- **Obligaciones del comerciante: Artículo 34, inciso c:** *“Informar suficientemente al consumidor, en español, de manera clara y veraz, acerca los elementos que incidan en forma directa sobre su decisión de consumo. Debe enterarlo de la naturaleza, la composición, el contenido, el peso, cuando corresponda, las características de los bienes y servicios, el precio de contado en el empaque, el recipiente, el envase o la etiqueta del producto, la góndola o el anaquel del establecimiento comercial y sobre cualquier otro dato determinante”.* (MEIC, Ley 7472, 1995).
- **Deber de brindar información real al consumidor: Artículo 43 del Reglamento de la Ley 7472, inciso a) Etiquetado:** *“En aplicación de las normas de etiquetado contenidas en la Ley, este Reglamento y las demás que promulgue el MEIC, se debe informar sobre la naturaleza, la composición, el contenido, el peso cuando corresponda, las características de los bienes y servicios; así como cualquier dato determinante. En la formulación de las normas administrativas obligatorias sobre etiquetado, se procurará exigir únicamente los elementos razonables mínimos para cumplir adecuadamente con el deber de información veraz al consumidor”.* (MEIC, Ley 7472, 1995).
- **Artículo 89 bis, reglamento de la Ley 7472 Verificación e investigación de mercados.** *“El Área de Apoyo al Consumidor podrá en el ámbito de sus competencias realizar investigaciones y verificaciones de mercado para constatar la información otorgada al consumidor, el cumplimiento de la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor, las normas de calidad, las reglamentaciones técnicas de acatamiento obligatorio, y las demás normas cuyo objetivo es proteger en forma efectiva los intereses legítimos de los consumidores”* (MEIC, Ley 7472, 1995).
- **Artículo 10, Reglamento para la Notificación, Importación y Control de Productos Cosméticos, Capítulo III del Etiquetado:** *“El etiquetado deberá contener la siguiente información:*
  - *Nombre y tipo del producto*
  - *Nombre del propietario o fabricante del producto*
  - *País de origen del dueño del producto*
  - *Cantidad contenida en el envase en el sistema métrico decimal*
  - *Composición completa en nomenclatura INCI. Si el producto contiene ingredientes controlados debe indicar su nombre y concentración*
  - *Número de trámite asignado por la Dirección*
  - *Número de lote*
  - *Modo de empleo, precauciones, advertencias e indicaciones cuando proceda*

*Esta información debe de estar en idioma español y puede incluirse en el producto utilizando etiquetas adhesivas, folletos u otros.*

*El representante en Costa Rica debe de contar en sus archivos, con la documentación científica que justifique cualquier propiedad que se le atribuya al producto” (Ministerio de Salud, Decreto 30060-S; 1998)*

## **II GLOSARIO**

**Etiquetado:** Cualquier material escrito, impreso o gráfico que contiene la etiqueta, acompaña al alimento o se expone cerca del alimento, incluso el que tiene por objeto fomentar su venta o colocación.

**Etiqueta:** Cualquier marbete, rótulo, marca, imagen u otra materia descriptiva o gráfica, que se haya escrito, impreso, estarcido, marcado, marcado en relieve o en huecograbado o adherido al envase de un alimento.

**Idioma:** Deberán redactarse en idioma español, cuando el idioma en que está redactada la etiqueta original no sea en este idioma, en vez de poner una nueva etiqueta podrá emplearse una etiqueta complementaria, que contenga la información obligatoria en el idioma español.

### **II Estrategia metodológica**

La variable a verificar fue que la información básica de las etiquetas de los productos estuviera en idioma español, a saber: nombre del producto, lista de ingredientes, peso neto, nombre y dirección del fabricante o distribuidor y país de origen. Para la revisión de las etiquetas se seleccionaron 11 productos no alimenticios de mayor consumo, de los cuales se escogía al azar una presentación de cada una de las marcas disponibles al consumidor. Los productos verificados fueron los siguientes:

- Jabones de baño (líquidos y en pasta)
- Pastas de dientes
- Cremas de manos
- Cremas depiladoras
- Espumas para afeitarse
- Champús y Acondicionadores para el cabello
- Desodorantes para hombre y para mujer
- Tés aromáticos
- Rasuradoras eléctricas
- Lociones para el cuerpo
- Maquillaje

Se visitaron un total de 27 establecimientos comerciales entre almacenes de venta de artículos varios y farmacias; se trató de incluir las cadenas más representativas y algunos negocios independientes. El estudio fue realizado en las siguientes zonas: Cartago (5), Puntarenas (4), Alajuela (4), Heredia (2), Guápiles (4) y San José (8).

#### **a. El instrumento**

Se utilizó una boleta de observación que incluía todos los productos a verificar. La boleta de recolección de información contemplaba los aspectos prevenibles. Con los datos obtenidos de esta boleta se confeccionaba un acta de verificación con prevención donde se les otorgaba un mes de tiempo para corregir los productos con problemas.

Nombre del negocio		Fecha:	
Marcas revisadas:			
REQUISITOS PREVENIBLES		MARCAS QUE INCUMPLEN	
1. Etiqueta toda en otro idioma diferente al español			
2. Sin Nombre del producto: Tiene que ser un nombre específico y no genérico. En español			
3. Sin lista de ingredientes: en español.			
4. Sin peso neto en español			
5. Sin Nombre del fabricante y dirección para productos de fabricación nacional o importador para productos importados. En español			
6. Sin país de origen: información en español			

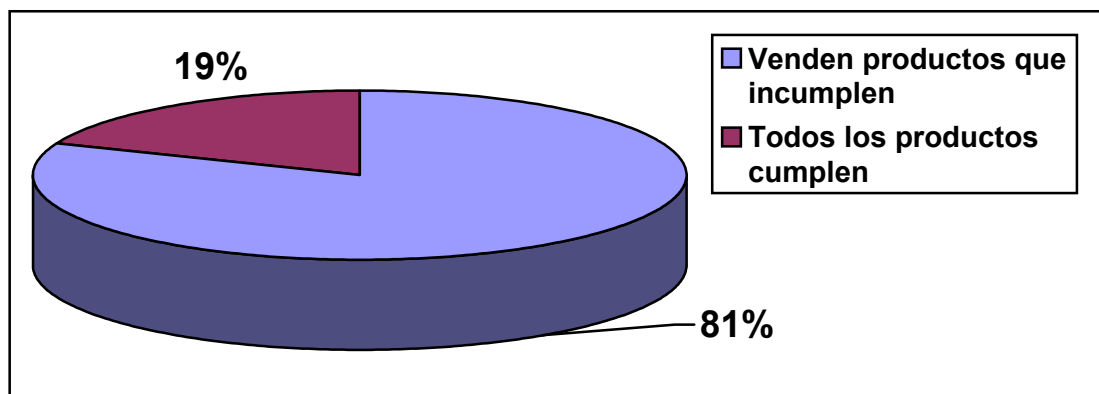
**b. La recolección de la información:**

La primera verificación fue realizada los días 31 de mayo, 2 de junio y 5 de junio del 2006. El trabajo se realizó por funcionarios del Departamento de Políticas y Análisis de Consumo del Ministerio de Economía, Industria y Comercio.

**II. Análisis de los resultados: Etiquetas en idioma diferente al español en productos no alimenticios de mayor consumo**

De los 27 establecimientos comerciales visitados (almacenes de artículos variados y farmacias) se encontraron productos con etiquetado en otro idioma diferente al español en 22 de ellos (81%) y además no tenían la información de los distribuidores en el país. Este porcentaje es considerablemente alto y podría demostrar que la mayoría de productos no alimenticios de mayor consumo en el mercado costarricense son importados directamente de otros países y los establecimientos comerciales –principalmente los almacenes- no están colocando una etiqueta complementaria en idioma español.

**Gráfico 1: Establecimientos comerciales que venden productos no alimenticios con etiquetas en idioma diferente al español. Alajuela, Heredia, Cartago, Guápiles, San José, Puntarenas.2006**



Fuente: Actas de verificación, MEIC, 31 de mayo, 2 y 5 de junio del 2006

Los establecimientos comerciales visitados y a los cuales se les levantó acta de prevención se señalan en el siguiente cuadro en rojo:

**Cuadro 1:  
Cumplimiento de la normativa en etiquetado en productos no alimenticios de mayor consumo, según establecimiento comercial visitado. 2006**

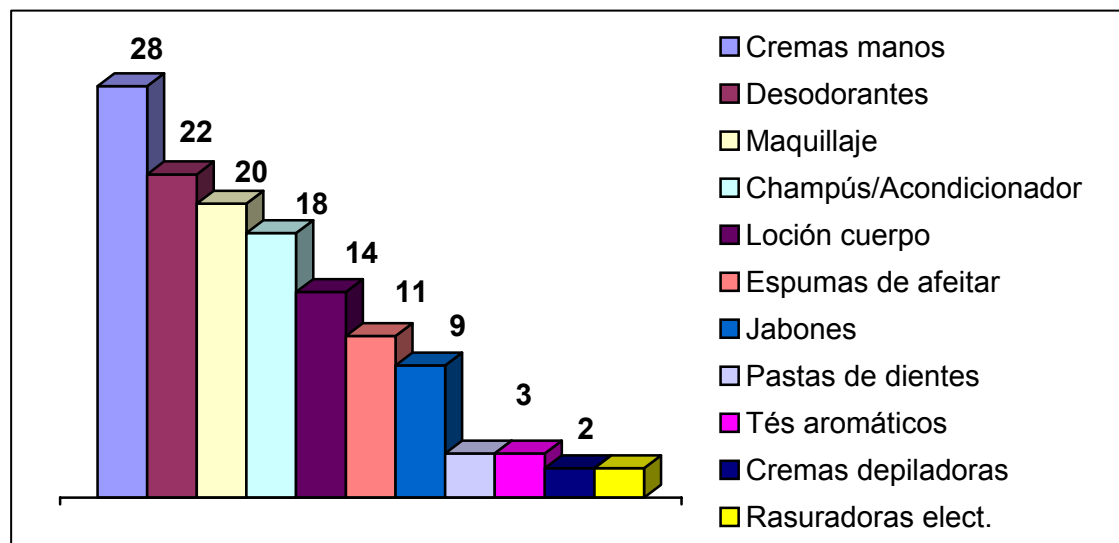
<b>Establecimiento comercial visitados</b>	<b>Etiquetas en idioma diferente al español</b>
1. Bazar-regalos Store Santa Ana	Acta de prevención 14 productos
2. Ángeles Tienda Variedades Ciudad Colón	Acta de prevención 5 productos
3. Almacén Jerusalem San José	Acta de prevención 15 productos
4. Importadora Elizabeth San José	Productos cumplen
5. Farmacia Santa Ana	Productos cumplen
6. Farmacia Mora Ciudad Colón	Acta de prevención 5 productos
7. Farmacia Solaris Ciudad Colón	Acta de prevención 1 productos
8. Pasoca Tres Ríos	Acta de prevención 14 productos
9. Farmacia Virgen del Pilar Santa Ana	Acta de prevención 2 productos
10. Almacén Casoma Cartago	Acta de prevención 14 productos
11. Almacén Burbujas Cartago	Acta de prevención 11 productos
12. Botica García Cartago	Productos cumplen
13. Farmacia La Central Cartago	Productos cumplen
14. Farmacia San Martín Guápiles	Acta de prevención 6 productos
15. Farmacia del Caribe Guápiles	Acta de prevención 5 productos
16. Almacén El Rey Limón	Acta de prevención 12 productos
<b>Establecimiento comercial visitados</b>	<b>Etiquetas en idioma diferente al español</b>
17. Ekono Guápiles	Acta de prevención 5 productos
18. El Amigo Maravilloso Heredia	Acta de prevención 10 productos
19. Farmacia Fischel Heredia	Acta de prevención 1 producto
20. Botica El Pueblo San Ramón	Acta de prevención 2 productos
21. El Rey Mágico San Ramón	Acta de prevención 12 productos
22. Super Ofertas Alajuela	Acta de prevención 15 productos
23. Farmacia Cavaría Alajuela	Acta de prevención 1 producto
24. Farmacia Fischel Puntarenas	Productos cumplen
25. Super Ofertas Puntarenas	Acta de prevención 15 productos
26. Farma Puntarenas N°1	Acta de prevención 4 productos
27. El Rey Mágico Puntarenas	Acta de prevención 18 productos
<b>TOTAL</b>	<b>187*</b>

\* Algunos productos se previnieron varias veces en diferentes negocios.

Fuente: Actas de verificación, MEIC, 31 de mayo, 2 y 5 de junio del 2006

De acuerdo con los productos revisados se encontraron en el mercado 132 productos que tenían toda la información de la etiqueta en otro idioma diferente al español. Son las cremas de manos, los desodorantes y el maquillaje los productos que más presentaron este problema. A continuación se muestra la cantidad de productos encontrados:

**Gráfico 2: Tipos de productos encontrados con etiquetado en otro idioma diferente al español , Alajuela, Heredia, Cartago, Guápiles, San José, Puntarenas.2006 –en**



**absolutos-**

Fuente: Actas de verificación, MEIC, 31 de mayo, 2 y 5 de junio del 2006

### Resultado de las prevenciones

Después de las prevenciones que se realizaron en el establecimiento comercial y las enviadas a 4 distribuidores que pudieron ser identificados se otorgaron prórrogas de tiempo mayor a los 30 días que establece la Ley para que se corrigieran los incumplimientos detectados en los productos. Dicha prórroga les fue otorgada a cada uno de acuerdo al análisis de cada caso. Al finalizar estas prórrogas se realizó la segunda verificación para comprobar el acatamiento de las disposiciones emitidas por la Dirección de Apoyo al Consumidor, encontrándose la siguiente situación:

**Cuadro 2:**

### Resultado de las prevenciones en materia de etiquetado a productos no alimenticios de mayor consumo. 2006

Distribuidor	Prevención	Tiempo en meses	Situación
1. MercoRica	29-10-2006	3 meses	Corrigió
2. Decavisa	29-10-2006	3 meses	Corrigió
3. Dist El Álamo	18/07/2006	1 mes	Corrigió Farma Puntarenas
4. Importadora El Satélite	18/07/2006	1 mes	Corrigió Casoma
<b>Establecimientos comerciales</b>			
1. Ángelus tienda variedades	No tiene prórroga	Se realizo II verificación	Retiró producto
2. Farmacia Mora	No tiene prórroga	Se realizo II verificación	Retiró producto
3. Farmacia Virgen del Pilar	No tiene prórroga	Se realizo II verificación	Corrigió
4. Bazar Regalos store	No tiene	Se realizo II	Retiró producto

	prórroga	verificación	
5.Super Ofertas Alajuela	No tiene prórroga	Se realizo II verificación	Corrigió
6.Farmacia Solaris	No tiene prórroga	Se realizo II verificación	Retiró producto
7.Botica el Pueblo San Ramón	No tiene prórroga	Se realizo II verificación	Retiró producto
8.PASOCA	No tiene prórroga	Se realizo II verificación	Retiró producto
9.CASOMA Cartago	No tiene prórroga	Se realizo II verificación	Corrigió
10.Burbujas Cartago	No tiene prórroga	Se realizo II verificación	Retiró producto
11.Farma Puntarenas No 1	No tiene prórroga	Se realizo II verificación	Corrigió
12.Almacén El Rey Guápiles	No tiene prórroga	Se realizo II verificación	Retiró producto
13.Almacén Jerusalem	Solicito prorroga	Dos meses 8 de agosto	Corrigió
14.Farmacia Fischel Heredia	Solicito prorroga	Un mes 8 de agosto	Corrigió
15.Amigo Maravilloso Heredia	Solicito prorroga	Un mes 8 de agosto	Corrigió
16.Farmacia Chavaría	Solicito prorroga	Un mes 8 de agosto	Corrigió
17.Super Ofertas Puntarenas	Solicito prorroga	Un mes 8 de agosto	Corrigió
18.El Rey Mágico San Ramon	Solicito prorroga	Un mes 8 de agosto	Corrigió
19.El Rey Mágico Puntarenas	Solicito prorroga	Un mes 8 de agosto	Corrigió
20.Ekono Guápiles	No pidió prórroga	I verificación	Retiró producto
21.Farmacia Del caribe Guápiles	No pidió prórroga	I verificación	Retiró producto
22.Farmacia San Martín Guápiles	No pidió prórroga	I verificación	Corrigió

Fuente: Actas de verificación, MEIC, mes de junio del 2006

De esta manera, no fue necesario tramitar ninguna denuncia ante la Comisión Nacional del consumidor, dado a que tanto los almacenes como los distribuidores prevenidos realizaron los cambios voluntariamente.

### Conclusiones

Los principales resultados encontrados en esta verificación de mercados fueron los siguientes:

- Se levantaron 22 actas de prevención a establecimientos comerciales que vendían productos donde la información de la etiqueta se encontraba toda en otro idioma diferente al español

- La mayoría de los Almacenes que venden artículos varios tienen la mercadería con el etiquetado en otro idioma diferente al español
- En las farmacias se encontraron pocos productos incumpliendo con el etiquetado
- Se encontraron en total 132 productos que incumplen por tener la información de la etiqueta en otro idioma diferente al español.

Es importante alertar a los consumidores/as, acerca de la importancia de revisar con atención las etiquetas y exigir que la información de la mismas está en español, dado a que estos productos aún cuando no son alimentos pueden ocasionar daños en la salud y el ambiente.